

Acta N° 025/2020

Resolución

N°315/2020

Las Piedras, 11 de Agosto de 2020-

VISTO: la necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes; 5111, 5156.

CONSIDERANDO:

1°.- que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones son insuficientes para los gastos previstos;

2.-que sería oportuno la trasposición del gasto del renglon del programa 5559 GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros de los renglones 5559 , a los renglones 5111, 5156, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N° 2020-81-1420-00583.

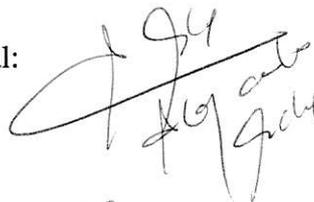
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y Recursos Financieros.

Alcalde:



Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:



Concejal:

Concejal:



Concejal: *Concejal*
10/11/2020

Concejal:





MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

11/08/20

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 142 Municipio de Las Piedras.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos Para Personas	\$47.749,00	\$600.000,00	
5156	Prod. Plást , Acrílicos Simi	\$7.888,00	\$100.000,00	
5559	Transf Cor.Inst S/Fines Lucro	\$1.326.507,00		\$700.000,00
TOTALES			\$700.000,00	\$700.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1420-00583 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Verónica Juncal

42412445 – 14328

Departamento Contabilidad

  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Dezimo Espino
romino espino

 *16/08/2020*
gabriel gonzalez